RESOLUCIÓN CONES N°693/2016.

Asunción, 04 de noviembre de 2016.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°02/16 "CONTRATACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIO EN EL ÁREA ACADÉMICA Y TÉCNICA" PLURIANUAL 2016 – 2017 ID Nº 315846. ----------

VISTA:

Los antecedentes de la convocatoria, la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley 3439/07, la Resolución N°16/2015 de fecha 06 de febrero de 2015. ---------

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Evaluación ha remitido el informe de Evaluación de la parte técnica de fecha 31 de octubre del corriente, el informe de Evaluación de la parte Económica de fecha 03 de noviembre del corriente, realizado conforme a las facultades otorgadas por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; ha analizado las propuestas presentadas en dos etapas, conforme al Art. N° 94 *"Selección basada en calidad y costo"*, elevando posteriormente, el resultado obtenido y recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión. ----------

La nota UOC N° 49/16 de fecha 03 de noviembre del corriente, remitido por la unidad operativa de contrataciones, por la cual eleva los antecedentes del presente llamado, a fin de poner a consideración el resultado de los Informes de Evaluación con el objeto de proceder a la adjudicación correspondiente. ----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de los oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 28 *"Adjudicación"* de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 *"Criterios de Adjudicación"* del Decreto Nº 21909/2003" y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique al oferente mencionado por cumplir a cabalidad con los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en la firma cuya propuesta obtenga el puntaje más alto luego de la Evaluación combinada; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica evaluado como el más bajo. ----------

Que, la Ley N° 4495/2013 *"De Educación Superior"* en su Art. N° 9 inc. j dispone como unas de las funciones del CONES*: "...j. Administrar los fondos y bienes del Consejo Nacional de Educación Superior."*. ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y la Ley Nº 3.439/07: ----------

El CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)

RESUELVE:

1°) ADJUDICAR el **ÍTEM 1 TÉCNICO ACADEMICO** al oferente **JUAN IRENEO BARRETO ASCONA** con **RUC Nº 644476-8** por el monto total de **Gs. 80.000.000 (guaraníes**

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley Nº 4995/13

ochenta millones) por ajustarse a los requisitos legales y técnicos solicitados por el PBC del llamado de referencia. ----------

2°) ADJUDICAR el **ÍTEM 2 TÉCNICO ACADEMICO** a la oferente **VIVIANA ELIZABETH JIMENEZ CHAVEZ** con **RUC N° 2021101-5** por el monto total de **Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones)** por ajustarse a los requisitos legales y técnicos solicitados por el PBC del llamado de referencia. ----------

3°) ADJUDICAR el ÍTEM 3 TÉCNICO ACADEMICO al oferente **CORNELIO COMET WEILER** con **RUC N° 771547-1** por el monto total de **Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones)** por ajustarse a los requisitos legales y técnicos solicitados por el PBC del llamado de referencia. ----------

4°) ADJUDICAR el ÍTEM 4 INSPECTOR DE INFRAESTRUCTURA a la oferente **ARQ. LILIAN ROLON FLECHA** con **RUC N° 945552-3** por el monto total de **Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones)** por ajustarse a los requisitos legales y técnicos solicitados por el PBC del llamado de referencia. ----------

5°) AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los tramites tendientes a la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Articulo 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener los códigos de contratación pertinentes. ----------

6°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley N° 4995/13

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Secretario
Consejo Nacional de Educación Superior

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente
Consejo Nacional de Educación Superior